



ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A 5 DE OCTUBRE DE 2023.

EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:11 HRS (NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS) DEL JUEVES 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II, PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 27, 28, 29, 30, 30 BIS Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 15, 18, 22, 36, FRACC III Y 42, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO; SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** (PRESENTE), **SÍNDICO MUNICIPAL**, C. MARIBEL MONTES VIDAL (PRESENTE), **PRIMER REGIDOR**, C. ENRIQUE RIVERA RAMOS (PRESENTE), **SEGUNDA REGIDORA** C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ (PRESENTE), **TERCER REGIDOR**, C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA (PRESENTE), **CUARTA REGIDORA**, C. CLARA GUERRERO DÍAZ (PRESENTE), **QUINTA REGIDORA**, C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE (PRESENTE), **SEXTA REGIDORA**, C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA (PRESENTE), **SÉPTIMA REGIDORA**, C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES (PRESENTE); CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA DE LOS PUNTOS PROPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. (ANEXO UNO).
6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO DOS).



7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DE REALIZAR MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y RECONDUCCIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON UN PROPÓSITO DE QUE SE ADECUEN A LOS REQUISITOS DE LAS PLATAFORMAS DE LOS PROGRAMAS FAISMUN, FEFOM, FOTAMUNDF Y PAD (ANEXO TRES).
8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO EN FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), AL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CONFORME A LA MODIFICACIÓN PREVIAMENTE PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS; ESTO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA PRESUPUESTAL RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO CUATRO).
9. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO CINCO).
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A SOLICITUD DEL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZA EL CORRESPONDIENTE PASE DE LISTA.

NO	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ	PRESENTE
2	SÍNDICO	C. MARIBEL MONTES VIDAL	PRESENTE
3	PRIMER REGIDOR	C. ENRIQUE RIVERA RAMOS	PRESENTE
4	SEGUNDA REGIDORA	C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ	PRESENTE
5	TERCER REGIDOR	C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA	PRESENTE
6	CUARTA REGIDORA	C. CLARA GUERRERO DÍAZ	PRESENTE
7	QUINTA REGIDORA	C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE	PRESENTE
8	SEXTA REGIDORA	C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA	PRESENTE
9	SÉPTIMA REGIDORA	C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES	PRESENTE

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]



REALIZADO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL C. **SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE SE CUENTA CON QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE CABILDO.

A CONTINUACIÓN, A SOLICITUD DEL C. **SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

CONCLUIDA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO ÉSTA, **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

EN LO SUCESIVO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CUERPO EDILICIO QUE, EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL NÚMERO: **4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

A CONTINUACIÓN, EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, PONE A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA Y LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO ÉSTA, **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

EN EL MISMO TENOR, EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, INFORMA AL CUERPO EDILICIO QUE, EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL NÚMERO: **5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. (ANEXO UNO)**.



Ocoyoacac. Estado de México a siete de septiembre de 2023

No. de Oficio: PMO/363/2023

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA, SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA Y APLICACIÓN DE RECURSOS DAP.

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

El que suscribe C. Samuel Verdeja Ruiz, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocoyoacac Estado de México.

Por este medio, le solicito a usted, de no existir inconveniente alguno, en términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 6,10,18,22,25,27,28,30 y demás relativos aplicables del Reglamento de Cabildo de este consistorio, sea incluida a la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, la **"Aprobación del proyecto de eficiencia y sustentabilidad energética, recuperación de los recursos de Derechos de Alumbrado Público (DAP) y la correspondiente aplicación de los recursos."**, de acuerdo al proyecto que se adjunta.

Lo anterior encuentra sustento en términos del artículo 48 fracciones VI y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con base en el **"EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOYOACAC 2022 – 2024"**, así como, en la normatividad en materia energética, en la cual se buscó la mitigación del cambio climático a partir de ahorros en Alumbrado Público y la aplicación de Energías renovables, beneficiando a la seguridad de las familias Ocoyoacac.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"Reconstruyendo el Tejido Social"

C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Samuel Verdeja Ruiz, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocoyoacac Estado de México, somete a consideración la:

"APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS."

C. Samuel Verdeja Ruiz, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocoyoacac Estado de México, con fundamento en los artículos 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones



III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 y 31 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; presenta a este Honorable Cabildo, la *Aprobación* del proyecto de eficiencia y sustentabilidad energética, recuperación de los recursos de Derechos de Alumbrado Público (DAP) y la correspondiente aplicación de los recursos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. De acuerdo con los Artículos 115 fracciones III y IV de la Constitución, y 60 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, la prestación de este servicio es una atribución municipal, corresponde a los Municipios la prestación del Servicio de Alumbrado Público.
- II. De acuerdo a las condiciones actuales, es necesario que los municipios elaboren y apliquen Proyectos de Eficiencia y Sustentabilidad Energética para la mitigación del cambio climático a partir de ahorros en Alumbrado Público y la aplicación de Energías renovables.

Este proyecto estará enfocado en el campo de la eficiencia energética y en el mejoramiento del alumbrado público, buscando maximizar el impacto social en beneficio de los habitantes del municipio.

Acciones que contempla el Proyecto:

1. Mejoramiento de Alumbrado Publico en las diferentes comunidades del Municipio.

Beneficios

- Mayor iluminación de las calles
- Evitar situaciones de riesgo para la población.
- Disuadir la delincuencia

Acciones a Ejecutar

- Rehabilitación del Alumbrado Público en la Av. Carretera a Ocoyoacac.
- Rehabilitación del Alumbrado Público en la Av. 16 de septiembre, Ocoyoacac.

2. Mejoramiento del Alumbrado Público en Instalaciones Deportivas

Beneficios

- Promover el deporte de forma segura
- Ampliar el horario de practica y convivencia familiar
- Mayor aprovechamiento de las instalaciones deportivas
- Sustentabilidad energética de las instalaciones deportivas

Alcance

- Rehabilitación de Estadio Municipal
- Instalación de Alumbrado Deportivo
- Instalación de Celdas Solares para costear el alumbrado Deportivo
- Rehabilitación de Unidad Deportiva "Luis Camarena"
- Instalación de Alumbrado Deportivo



- Instalación de Celdas Solares para costear el alumbrado Deportivo
3. Ampliación de Alumbrado Público en Áreas Sensibles del Municipio
- Beneficios
- Mayor iluminación de las calles
 - Evitar situaciones de riesgo
 - Disuadir la delincuencia
- Alcance
- Instalación de Alumbrado en 20 Áreas del Municipio
4. Generación de Energía Verdes
- Beneficios
- Participar en la lucha contra el Cambio Climático
 - Avanzar en Autosuficiencia Energética Municipal
- Alcance
- Instalación de Celdas Solares para la generación de Energías Verdes

- III. Para la ejecución del Proyecto de **Eficiencia y Sustentabilidad Energética**, debemos contemplar que, los municipios se encuentran facultados para cobrar un Derecho de Alumbrado Público (DAP). **El cobro del DAP es recaudado por las administraciones municipales y estatales vía recibo de luz**, emitido por la empresa subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicas (CFE), encargada de atender a los consumidores domésticos y de alto consumo del país.
- IV. Este mecanismo de cobranza se deriva de convenios celebrados entre CFE y los municipios, y facilita la recaudación a las administraciones municipales, y no implica que la empresa eléctrica sea beneficiaria porque la recaudación solo es atribuible a la autoridad competente. Además, los municipios pueden hacer la recaudación por sus propios medios si así lo desean.
- V. Vía convenio, los municipios determinan que CFE destine las cantidades recaudadas por el cobro del DAP al consumo de energía eléctrica para alumbrado público.
- VI. Para obtener los excedentes generados, resultados de las cantidades recaudada de los Derechos de Alumbrado Público, menos el pago de los consumos de energía eléctrica para alumbrado público, se tendrán que hacer las gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad.
- VII. Con los recursos obtenidos, del excedente en el fondo de Derecho de Alumbrado Público (DAP), serán financiados los proyectos propuestos, esto con los ahorros generados del aumento de eficiencia del sistema de alumbrado público del municipio.
- VIII. Dada la naturaleza del origen de los fondos para estos proyectos, no generara una carga presupuestal a las finanzas del Ayuntamiento.
- IX. Dichas acciones beneficiaran directamente a la población en general pero principalmente a los más desprotegidos y las localidades con mayor rezago social.
- X. El proyecto propuesto, está enfocado en el campo de la eficiencia energética y en el mejoramiento del alumbrado público buscando maximizar el impacto social en beneficio de los habitantes del municipio, con energías verdes sustentables.



XI. Aunado a lo anterior y toda vez que el Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022-2024, tiene como Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable, por lo que el PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA se enmarca en el Tema de Desarrollo: Energía asequible y no contaminante, y contribuye al manejo de energía limpias y sustentables, así como, a la seguridad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En razón de lo expuesto, se somete a consideración del Ayuntamiento en sesión de cabildo, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se *"Aprueba el PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS"*, para lo cual se Autoriza al Presidente Municipal Constitucional, a suscribir todo tipo de Convenios con Particulares, para la recuperación de los Recursos de Derechos de Alumbrado Público (DAP), ante la Comisión Federal de Electricidad. Así mismo, se instruye a Tesorero Municipal para que los recursos recuperados de los Derechos de Alumbrado Público (DAP), sean utilizados única y exclusivamente para la ejecución de los Proyectos de Eficiencia y Sustentabilidad Energética de Alumbrado Público. Se aprueban los Proyectos presentados en materia de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO. - Se *"Aprueba el PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS"*, para lo cual se Autoriza al Presidente Municipal Constitucional, a suscribir todo tipo de Convenios con Particulares, para la recuperación de los Recursos de Derechos de Alumbrado Público (DAP), ante la Comisión Federal de Electricidad. Así mismo, se instruye a Tesorero Municipal para que los recursos recuperados de los Derechos de Alumbrado Público (DAP), sean utilizados única y exclusivamente para la ejecución de los Proyectos de Eficiencia y Sustentabilidad Energética de Alumbrado Público. Se aprueban los Proyectos presentados en materia de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Presidencia Municipal, a la Tesorería Municipal, y a la Dirección de Servicios Públicos, lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal. La Samuel Verdeja Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Ocoyoacac, México, al día 28 de septiembre del año dos mil veintitrés; y APROBADO POR unanimidad en el desahogo del Punto del Orden



del Día correspondiente a la septuagésima segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha 28 de septiembre del año 2023.

C. Samuel Verdeja Ruiz, Presidente Municipal Constitucional de Ocoyoacac, México. (Rúbrica) C. Javier Sierra Acosta, Secretario del Ayuntamiento. (Rúbrica) En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
Presidente Municipal Constitucional
de Ocoyoacac, México.

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
Secretario del Ayuntamiento

ACTO SEGUIDO EL **ALCALDE MUNICIPAL**, EXPLICA EN QUE CONSISTE ESTE PROYECTO RECALCANDO QUE ES CON EL FIN DE RECIBIR UN RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO, Y CUYO FIN ES SER DESTINADO A PROYECTOS ÚNICAMENTE ECOLÓGICOS ENERGÉTICOS, Y SE ESTÁ ENFOCÁNDOSE EN LAS RECAUDACIONES DE CARÁCTER HISTÓRICO, DONDE HASTA LA FECHA COMPROBADOS SUMAN UN APROXIMADO DE CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESOS, PERO FALTA REVISAR ALGUNOS AÑOS Y SE PUEDE HABLAR SECA DE DIEZ MILLONES DE PESOS, Y DE ESTA MANERA EMPEZAR A CHECAR CONSUMO.

EN ESE MISMO TENOR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, MENCIONA QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO CUATRO MIL QUINIENTAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO FUNCIONANDO Y CERCA DE DOSCIENTAS CINCUENTA REMPLAZADAS.

UNA VEZ TERMINADO SU EXPLICACIÓN EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, PONER A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO EL PUNTO 5. DE LA ORDEN DEL DIA, SIENDO ÉSTE, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

A CONTINUACIÓN, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMA AL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CORRESPONDE AL NÚMERO: 6. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE**

8



DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO DOS).

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO", ADMINISTRACIÓN (2022-2024) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Ocoyoacac, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el día 13 de Octubre de 2023, e ir acompañada de la siguiente documentación:

Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.



Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.

Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México.

Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en *las oficinas de Sindicatura Municipal ubicadas en las instalaciones del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza de los Insurgentes #1 Colonia Centro, Ocoyoacac, Estado de México, del 09 al 13 de Octubre de 2023, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.*

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, la Comisión edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.

La Comisión Edilicia Transitoria, acordarán el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes.

SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión Edilicia Transitoria, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los cinco candidatos idóneos a más tardar el día 18 de Octubre de 2023. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el mismo.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos podrá ser realizados por la Comisión Edilicia Transitoria o el Ayuntamiento.

10



NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga, a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el Palacio Municipal del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA (RÚBRICAS)

Dra. En C.E. Maribel Montes Vidal
Síndico Municipal
Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria

C Abigail Guerrero Martínez, Segunda
Regidora, y
Secretario de la Comisión Edilicia
Transitoria

Ing. Enrique Rivera Ramos
Primer Regidor y
Primer Vocal de la Comisión Edilicia
Transitoria

C. Yolanda Jiménez Reyes,
Séptima Regidora y Segundo Vocal de la
Comisión Edilicia Transitoria

Q.F.B. Blanca Inéz Navarrete Duarte
Quinta Regidora y Tercer Vocal de la
Comisión Edilicia Transitoria.

TOMA EL USO DE LA VOZ LA **SÍNDICO MUNICIPAL**, QUIÉN MANIFIESTA QUE EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE SE RECIBIÓ UN OFICIO DE LA CONTRALORÍA EN DONDE REFIEREN QUE EL TIEMPO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN ESTÁ POR CONCLUIR POR ESO ESTA CONVOCATORIA Y SI ES APROBADA SE SUBA A GACETA DE GOBIERNO Y SE PUEDA TENER PÚBLICA PARA



LOS CIUDADANOS MENCIONANDO QUE SE SEGUIRÁN LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS DE LA SELECCIÓN ANTERIOR.

UNA VEZ TERMINADA SU EXPLICACIÓN EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONER A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO EL PUNTO 6. DE LA ORDEN DEL DÍA SIENDO ÉSTE, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CORRESPONDE AL NÚMERO: 7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DE REALIZAR MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y RECONDUCCIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON UN PROPÓSITO DE QUE SE ADECUEN A LOS REQUISITOS DE LAS PLATAFORMAS DE LOS PROGRAMAS FAISMUN, FEFOM, FOTAMUNDF Y PAD (ANEXO TRES).

Dependencia: Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac
Área: Dirección General de Planeación Territorial y Obras Públicas
Asunto: Presentación y discusión de punto de acuerdo para modificaciones del POA 2023
Oficio: DGPTYOP/OCOY/602/2023

Ocoyoacac, México a 03 de Octubre de 2023

LIC JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC
PRESENTE:

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113 y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 86 y 96 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente solicito a Usted sea presentada en la próxima sesión del Honorable Cabildo para su discusión y en su caso aprobación la: "Propuesta de modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas y reconducción de recursos del ejercicio fiscal 2023", de acuerdo a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario realizar la actualización del Programa Anual de Obra Pública, con el propósito de realizar los ajustes correspondientes al presupuesto que fue presentado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México mediante el Presupuesto Basado en Resultados; eliminando aquellas acciones que no se ejecutaran, así como la modificación de nombres de obra, con la finalidad que sean más descriptivas y/o se ajusten a los requisitos de las plataformas de los programas FAISMUN, FEFOM, FORTAMUNDF Y PAD.

Atendiendo a lo señalado en el Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y las variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio 2023 y a los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación numeral 3 del apartado II Lineamientos Generales y cumplir con lo indicado en la asignación presupuestal según el oficio 20704000L/0073/2023, donde se establecen los porcentajes de inversión etiquetados para iluminación, seguridad pública, protección civil y bomberos, salud pública y proyectos de inversión, así como de recursos no etiquetados.



CONSIDERANDOS

De acuerdo a las atribuciones y responsabilidades conferidas a los Municipios mediante lo previsto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 86 y 96 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y diversos lineamientos para la utilización de fondos financieros, los ayuntamientos definirán las obras y proyectos a realizar y las informarán a la Legislatura Local y al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, previa presentación y aprobación del Acta de Cabildo respectiva, las cuales deberán cumplir con los objetivos, compromisos, estrategias y prioridades definidas en los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal correspondientes.

Acciones solicitadas:

No. CONTROL	DICE		DEBE DECIR		ACCIONES		OBSERVACIONES
2023/FEFOM /25	Rehabilitación de pavimento de la Av. Lerma, desde Av. Independencia hasta Av. Los Pinos, en San Pedro Cholula	\$2,000,000.00	Rehabilitación de pavimento de la Av. Lerma, desde Av. Independencia hasta Av. Los Pinos, en San Pedro Cholula	\$0.00	Cancelado		
2023/PAD/30	2a Etapa Rehabilitación de oficinas administrativas para la atención a la ciudadanía	\$5,300,000.00	2a Etapa Rehabilitación de oficinas administrativas para la atención a la ciudadanía	\$0.00	Cancelado		
2023/PAD/32	Rehabilitación de los tanques de regulación Solidaridad y Toscano de la Cabecera Municipal	\$1,300,000.00	Rehabilitación de los tanques de regulación Solidaridad y Toscano de la Cabecera Municipal	\$0.00	Cancelado		
2023/PAD/34	Construcción de tanque de almacenamiento y línea de conducción de Santiago El Viejo	\$3,119,000.00	Construcción de tanque de almacenamiento y línea de conducción de Santiago El Viejo	\$0.00	Cancelado		
2023/FAISMUN/11	Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas en calle 14 de febrero de Monterrey a Tamaulipas en Tepexoyuca	\$1,000,000.00	Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas en calle 14 de febrero de Monterrey a Tamaulipas en Tepexoyuca	\$0.00	Cancelado		
2023/PAD/31	Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones de Calle 16 de Septiembre de Aldama a General Regules en el Barrio de Santa María	\$2,700,000.00	Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones de Calle 16 de septiembre desde Juan Escutia en dirección a la calle 26 de junio, en el Barrio de Santa María.	\$2,500,000.00	Cambio de monto de inversión	Cambio de nombre	
2023/PAD/33	Rehabilitación de tanque de agua en el Barrio de San Miguel	\$3,081,000.00	Rehabilitación de tanque de agua en el Barrio de San Miguel	\$2,500,000.00	Cambio de monto de inversión		
2023/FAISMUN/35	Construcción de pavimento asfáltico en calle Prof. Rafael A. Nájera, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Río Chichipicas del Km 0.000 al 0.225 en el Barrio de Santiaguillo, Ocoyoacac	\$2,000,000.00	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Profr. Rafaela Nájera, en el barrio de Santiaguillo Ocoyoacac	\$2,000,000.00	Cambio de nombre	Mantener número de obra	
2023/FEFOM /22	Construcción de pavimento de calle CONAFE y Cedros del Km 0+000 al 0+350 en la localidad de Loma Bonita, Tepexoyuca, Ocoyoacac	\$1,929,811.35	Construcción de guarniciones y banquetas y pavimentación de concreto de la calle CONAFE hacia Cedros del Km 0+000 al 0+100 en la localidad de Loma Bonita, Tepexoyuca, Ocoyoacac	\$1,929,811.35	Cambio de nombre	Mantener número de obra	
2023/FORTAMUN/27	Construcción de pavimento de calle Cozumel, en Loma Bonita, Tepexoyuca	\$2,500,000.00	Construcción de pavimento de calle Cozumel, en Loma Bonita, Tepexoyuca	\$1,000,000.00	Cambio de monto de inversión		\$1,500,000.00 serán reconducidos a una obra nueva
2023/FORTAMUN/28	Construcción de Centro de Control y Bienestar Animal en el Predio "La Bodega" Barrio de Santiaguillo, Ocoyoacac.	\$2,500,000.00	Construcción de Centro de Control y Bienestar Animal en el Predio "La Bodega" Barrio de Santa María, Ocoyoacac.	\$2,500,000.00	Cambio de nombre		
2023/FEFOM /39			Rehabilitación de pavimento de la Av. Pinos, desde Prolongación Independencia hacia Av. Lerma, del km 0+000 al 0+170 en San Pedro Cholula, Ocoyoacac	\$2,000,000.00	Obra Nueva		Estructura programática: Proyecto Presupuestario: Desarrollo Urbano Proyecto: 020201010201 Pavimentación de Calles FF 260101
2023/PAD/40			Reconstrucción de drenaje de la Av. 16 de septiembre desde Juan Escutia en dirección a Francisco Javier Mina en el barrio de Santa María	\$2,500,000.00	Obra Nueva		Estructura programática: Proyecto Presupuestario: Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado Proyecto: 0201030101010 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado FF 260102
2023/FAISMUN/41			Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Tamaulipas del km 0+000 al 0+186 en Tepexoyuca, Ocoyoacac.	\$1,000,000.00	Obra Nueva		Estructura programática: Proyecto Presupuestario: Desarrollo Urbano Proyecto: 020201010201 Pavimentación de Calles FF 250101
2023/FORTAMUN/42			Repavimentación con carpeta asfáltica en calle Morelos del cadenamiento 0+000 al 0+160, en el Barrio de Santiaguillo, Ocoyoacac	\$1,500,000.00	Obra Nueva		Estructura programática: Proyecto Presupuestario: Desarrollo Urbano Proyecto: 020201010201 Pavimentación de Calles. FF 250102

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO ANTONIO OYOLA AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

C. Samuel Verdeja Ruiz. Presidente Municipal Constitucional de Ocoyoacac.
Lic. Bivian Pérez Machuca. Contralora Interna Municipal del Ayuntamiento de Ocoyoacac.
Archivo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature at the bottom right]

[Handwritten signature]



EN ESTE ACTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPLICA EL ANEXO *IN COMENTO* Y UNA VEZ QUE LOS EDILES REALIZAN SUS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONER A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO EL PUNTO 7. DE LA ORDEN DEL DÍA SIENDO ÉSTE, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CORRESPONDE AL NÚMERO: 8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO EN FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), AL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CONFORME A LA MODIFICACIÓN PREVIAMENTE PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS; ESTO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA PRESUPUESTAL RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO CUATRO).

MUNICIPIO DE OCOYOACAC 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL

Ocoyoacac, Estado de México a, 27 de septiembre de 2023
Oficio Número: TM/ST/DC/JPFYE/0650/2023
Asunto: Remite punto de acuerdo.

LIC. JAVIER SIERRA ACOSTA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE



Con el propósito de que sea sometido a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de esta municipalidad, en sesión colegiada próxima, anexo al presente habrá de encontrar la propuesta siguiente, que se hace consistir en 11 fojas:

Se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la modificación presupuestal y programática correspondiente al programa anual de obras, del ejercicio fiscal 2023, aprobado en fecha veinticuatro de febrero del presente, Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2023; conforme a la modificación previamente presentada por la Dirección General de Planeación Territorial y Obras Públicas; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable en materia presupuestal relativo al ejercicio fiscal 2023. Conforme a los siguientes cuadros anexos por fuente de financiamiento o programa los cuales deberán insertarse al cuerpo del Acta.

Sin otro particular de momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RUÍZ.
TESORERO MUNICIPAL**

C.C.P. SAMUEL VERDEJA RUIZ.- Presidente Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento y efectos que procedan.
ARCHIVO. PHR/JACS/MFH

PUNTO DE ACUERDO: Se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la modificación presupuestal y programática correspondiente al programa anual de obras, del ejercicio fiscal 2023, aprobado en fecha veinticuatro de febrero del presente, Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2023; conforme a la modificación previamente presentada por la Dirección General de Planeación Territorial y Obras Públicas; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable en materia presupuestal relativo al ejercicio fiscal 2023. Conforme a los siguientes cuadros anexos por fuente de financiamiento o programa.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El gasto en obra pública es una de las herramientas para incidir en el crecimiento económico y en el desarrollo social. Particularmente, la educación, salud, conectividad, transporte y energía dependen del gasto que se destine a obras relacionadas, por lo que es de suma importancia la constante observación de las necesidades de la población y de esa manera modificar y adecuar las obras públicas a las necesidades de imperante urgencia y bienestar social, por lo que se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la modificación presupuestal y programática correspondiente al programa anual de obras, del ejercicio fiscal 2023, aprobado en fecha veinticuatro de febrero del presente, Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2023; conforme a la modificación previamente presentada por la Dirección General de Planeación Territorial y Obras Públicas; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable en materia presupuestal relativo al ejercicio fiscal 2023.

II.-FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 122, 125, y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, 48 fracción I, 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, artículos 238, 317 bis A, 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado el doce de enero del presente en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicado el treinta y uno de enero del presente, Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación (FEFOM) ejercicio fiscal 2023, publicado el quince de febrero de dos mil veintitrés, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2023, publicado el primero de marzo de dos mil veintitrés, Acuerdo por el cual el Secretario de Finanzas emite las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) ejercicio fiscal 2022, numeral 3.4 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y demás relativos y aplicables.

A razón de lo anterior, el C. Presente Municipal Constitucional, Samuel Verdeja Ruíz, somete para su aprobación:



III.- PROPUESTA DE ACUERDO

En términos de los artículos 122, 125, y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, 48 fracción I, 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, artículos 238, 317 bis A, 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado el doce de enero del presente en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicado el treinta y uno de enero del presente, Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación (FEFOM) ejercicio fiscal 2023, publicado el quince de febrero de dos mil veintitrés, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2023, publicado el primero de marzo de dos mil veintitrés, Acuerdo por el cual el Secretario de Finanzas emite las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) ejercicio fiscal 2022, numeral 3.4 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y demás relativos y aplicables, **se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la modificación presupuestal y programática correspondiente al programa anual de obras, del ejercicio fiscal 2023, aprobado en fecha veinticuatro de febrero del presente, Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2023; conforme a la modificación previamente presentada por la Dirección General de Planeación Territorial y Obras Públicas; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable en materia presupuestal relativo al ejercicio fiscal 2023.**

IV. ANEXO:

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUEST O ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/FAISMUN /01	1a Etapa Construcción del Centro de Atención Múltiple (CAM)		\$2,200,000.00		



No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUESTO O ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/FAISMUN /02	2a Etapa de la construcción de drenaje en calle Primero de Mayo y reconstrucción de drenaje en calles Independencia, av. De los Sauces, Hermanos Flores Magón, Benito Juárez, Primero de Mayo sur y línea de cárcamo de bombeo en San Pedro Cholula		\$2,500,000.00		
2023/FAISMUN /03	Construcción de cuarto para baño en diversas localidades de Ocoyoacac		\$1,500,000.00		
2023/FAISMUN /04	Construcción de cuarto dormitorio en diversas localidades de Ocoyoacac		\$2,500,000.00		
2023/FAISMUN /06	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la escuela primaria "Benito Juárez" en San Jerónimo Acazulco		\$1,300,000.00		
2023/FAISMUN /07	Instalación de Calentadores Solares en localidades del Municipio de Ocoyoacac		\$1,500,000.00		
2023/FAISMUN /08	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la Secundaria "12 de octubre", en San Pedro Cholula		\$1,300,000.00		
2023/FAISMUN /09	Construcción ciclovía y trotapista sobre Andador Luis Camarena		\$2,500,000.00		
2023/FAISMUN /10	Construcción de pavimento calle Cerrada de los Cedros Poniente en El Pedregal		\$2,000,000.00		
2023/FAISMUN /11	Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas en calle 14 de febrero de Monterrey a Tamaulipas en Tepexoyuca		\$1,000,000.00		CANCELADA

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]

[Large handwritten signature]



No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUEST O ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/FAISMUN /13	Construcción de guarniciones y banquetas con concreto estampado y luminarias en la calle Juan Escutia de Avenida 16 de Septiembre hasta Avenida Chimaltécatl. Barrio de Santa María		\$2,500,000.00		
2023/FAISMUN /14	Construcción de comedor en Escuela Primaria "Niños Héroe" en la Col. Rio Hondito		\$1,200,000.00		
2023/FAISMUN /15	3% Gastos indirectos FAISMUN		\$819,243.33		
2023/FAISMUN /16	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)		\$546,162.22		
2023/FAISMUN /17	Rehabilitación del Polideportivo "Medrano Wu-Shu Long" en el Barrio de Santa María, Ocoyoacac.		\$1,942,705.45		
2023/FAISMUN /35	Construcción de pavimento asfáltico en calle Prof. Rafael A. Nájera, entre Josefa Ortíz de Domínguez y Río Chichipicas del Km 0.000 al 0.225 en el Barrio de Santiaguito, Ocoyoacac	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Profra. Rafaela Nájera en el barrio de Santiaguito, Ocoyoacac	\$2,000,000.00		CAMBIO DE NOMBRE
2023/FAISMUN /41	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Tamaulipas del km 0+000 al 0+186 en Tepexoyuca, Ocoyoacac.		\$1,000,000.00		OBRA NUEVA
			TOTAL FINAL:	\$27,308,111.00	

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/FORTAMUN/27	Construcción de pavimento de calle Cozumel, en Loma Bonita, Tepexoyuca		\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	CAMBIO DE MONTO
2023/FORTAMUN/28	Construcción del Centro de Control y Bienestar Animal en el Predio "La Bodega" Barrio de Santiaguito, Ocoyoacac.	Construcción del Centro de Control y Bienestar Animal en el Predio "La Bodega" Barrio de Santa María, Ocoyoacac.	\$2,500,000.00		CAMBIO DE NOMBRE
2023/FORTAMUN/29	Rehabilitación de alumbrado público en Carretera. Amomolulco - Ocoyoacac, entre Acueducto Alto Lerma y 16 de septiembre. Barrio de Santa María, Ocoyoacac.		\$500,000.00		
2023/FORTAMUN/42	Repavimentación con carpeta asfáltica en calle Morelos del cadenamiento 0+000 al 0+160, en el Barrio de Santiaguito, Ocoyoacac		\$1,500,000.00		OBRA NUEVA
			TOTAL FINAL:		\$5,500,000.00

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/FEFOM /18	Construcción de oficinas administrativas para la atención a la ciudadanía en la localidad de Santa María Ocoyoacac		\$1,185,962.27		
2023/FEFOM /21	Construcción de Planta desarenadora para evitar desbordes e inundaciones en zonas habitacionales en calle Atlixco de las Flores en la localidad de San Pedro Cholula, Ocoyoacac (De acuerdo al Dictamen de Protección Civil)		\$1,185,962.27		
2023/FEFOM /22	Construcción de pavimento de calle CONAFE y Cedros del Km 0+000 al 0+350 en la localidad de Loma Bonita, Tepexoyuca, Ocoyoacac	Construcción de guarniciones y banquetas y pavimentación de concreto de la Calle CONAFE hacia Cedros del Km 0+000 al 0+100 en la localidad de Loma Bonita, Tepexoyuca Ocoyoacac	\$1,929,811.35		
2023/FEFOM /23	Construcción de alumbrado público en Av. Río Ocoyoacac en norte y sur entre Juan Escutia y Mariano Abasolo, del Km 0+000 al 0+600 en la localidad de Santa María, Ocoyoacac, Ocoyoacac.		\$1,185,962.27		
2023/FEFOM /25	Rehabilitación de pavimento de la Av. Lerma, desde Av. Independencia hasta Av. Los Pinos, del km 0+000 al 0+250 en San Pedro Cholula, Ocoyoacac		\$2,000,000.00		CANCELADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/FEFOM /36	Construcción de módulos sanitarios y vestidores en las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública en la localidad de Ocoyoacac, Ocoyoacac		\$1,185,962.27		
2023/FEFOM /37	Construcción de Sala Multisensorial para la atención y prevención de discapacidad, en el sistema de salud URIS, en localidad de Ocoyoacac; Ocoyoacac		\$1,185,962.27		
2023/FEFOM /38	Rehabilitación de concreto de calle Independencia del Km 0+000 al 0+200 en la localidad de San Pedro Cholula. Ocoyoacac		\$2,000,000.00		
2023/FEFOM/39	Rehabilitación de pavimento de la Av. Pinos, desde Prolongación Independencia hacia Av. Lerma del km 0+000 al 0+170 en San Pedro Cholula, Ocoyoacac		\$2,000,000.00		OBRA NUEVA
			TOTAL FINAL:		\$11,859,622.70

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/PAD /30	2a Etapa Rehabilitación de oficinas administrativas para la atención a la ciudadanía.		\$5,300,000.00		CANCELADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	NUEVO NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2023	NUEVO MONTO	MODIFICACIÓN
2023/PAD /31	Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones de Calle 16 de Septiembre de Aldama a General Regules en el Barrio de Santa María		\$2,700,000.00	\$2,500,000.00	NUEVO MONTO
2023/PAD /32	Rehabilitación de los tanques de regulación Solidaridad y Toscano de la Cabecera Municipal		\$1,300,000.00		CANCELADA
2023/PAD /33	Rehabilitación de tanque de agua en el Barrio de San Miguel		\$3,081,000.00	\$2,500,000.00	NUEVO MONTO
2023/PAD /34	Construcción de tanque de almacenamiento y línea de conducción de Santiago El Viejo		\$3,119,000.00		CANCELADA
2023/PAD/40	Reconstrucción de drenaje de la Av. 16 de septiembre desde Juan Escutia en dirección a Francisco Javier Mina en el barrio de Santa María		\$2,500,000.00		OBRA NUEVA
TOTAL FINAL:					\$7,500,000.00

EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA AL CUERPO EDILICIO QUE ES EL EMPATE DE LA OBRA CON EL RECURSO Y QUE SI NO HAY PREGUNTAS SE LE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONER A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO EL PUNTO 8. DE LA ORDEN DEL DÍA SIENDO ÉSTE, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CORRESPONDE AL NÚMERO: 9. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

[Vertical signatures and marks on the right margin]



PRESUPUESTAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO CINCO) .

MUNICIPIO DE OCOYOACAC 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL

Ocoyoacac, Estado de México a, 11 de octubre de 2023
Oficio Número: TM/ST/DC/JPFYE /0667/2023
Asunto: Remite punto de acuerdo.

LIC. JAVIER SIERRA ACOSTA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

Con el propósito de que sea sometido a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de esta municipalidad, en sesión colegiada próxima, anexo al presente habrá de encontrar la propuesta siguiente:

Se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la modificación presupuestal para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la propuesta que se señala en los cuadros a continuación, los cuales deberán insertarse al cuerpo del Acta.

Sin otro particular de momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RUIZ.
TESORERO MUNICIPAL



PUNTO DE ACUERDO: Se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la modificación presupuestal para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la propuesta que se señala en los cuadros a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinarán a la satisfacción de los requerimientos del Municipio por lo cual se pide autorización para la utilización del mismo dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil**, de esta manera se deberán designar recurso para mantener en buenas condiciones los vehículos de estas dependencias y poder brindar atención a la población de manera pronta y expedita, así mismo se deberá resguardar la seguridad de los elementos que lleven a cabo sus funciones con seguros de vida que velen por sus intereses en caso fortuito.

II. - FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 122, 125 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal, 48 fracción I, 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 238, 317 bis A, 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, del 31 de enero de 2023, y de acuerdo al Acuerdo por el que se dan a conocer Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), de la Gaceta de Gobierno de fecha 01 de marzo de 2023, numeral 3.4 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y demás relativos y aplicables.

III.- PROPUESTA DE ACUERDO.

Artículos 122, 125 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal, 48 fracción I, 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 238, 317 bis A, 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, del 31 de enero de 2023, y de acuerdo al Acuerdo por el que se dan a conocer Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), numeral 3.4 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y demás relativos y aplicables. Se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la modificación presupuestal para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del



Distrito Federal, (FORTAMUNDF), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la propuesta que se señala en los cuadros a continuación.

IV. ANEXO:

MANTENIMIENTO VEHICULAR
ANTES

DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
T00106	3551	Reparación y mantenimiento B.	200,000.00
T00105	3551	Reparación y mantenimiento PC	200,000.00

AHORA

DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	MODIFICACIÓN
T00105	3551	Reparación y mantenimiento PC	0.00	RECONDUCCIÓN A LA T00106
T00106	3551	Reparación y mantenimiento B.	400,000.00	RECIBE MONTO RECONDUCIDO

SEGUROS DE VIDA
ANTES

DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
T00105	3451	Seguro de vida al personal de PC	43,246.17
T00106	3451	Seguro de vida al personal de B	0.00

AHORA

DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	MODIFICACIÓN
T00105	3451	Seguro de vida al personal de PC	21,096.00	SE RECONDUCEN 22,150.17 A LA T00106
T00106	3451	Seguro de vida al personal de B	22,150.17	RECIBE MONTO RECONDUCIDO



ACTO SEGUIDO, **EL ALCALDE**, EXPLICA QUE ES RECURSO EXTRAORDINARIO QUE LLEGARON PARA SEGURIDAD PÚBLICA, SE REFIERE A LOS CHALECOS QUE SE COMPRARON Y CAPACITACIONES, ESTOS YA ESTABAN DADOS ANTERIORMENTE, SE REALIZA EL TRÁMITE SE COMPRA AQUÍ Y SE PAGA EN FINANZAS NUNCA LLEGA EL DINERO AQUÍ AL AYUNTAMIENTO, TODO ES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA.

AL FINALIZAR LA EXPLICACION DEL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y NO TENIENDO MAS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS EDILES PROCEDE E **INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, PONER A CONSIDERACIÓN (A VOTACIÓN), DEL CUERPO EDILICIO EL PUNTO 9. **DE LA ORDEN DEL DÍA** SIENDO ÉSTE, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

A CONTINUACIÓN, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMA AL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CORRESPONDE AL NÚMERO: **10. ASUNTOS GENERALES**

TOMA EL USO DE LA VOZ LA **SÍNDICO MUNICIPAL**, DONDE MENCIONA QUE SU INTERVENCIÓN ES RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y COTEJAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS ÁREAS, DE ESTA MANERA PUEDO INFORMAR QUE YA ESTÁN CORREGIDOS Y ACTUALIZADOS CORRECTAMENTE Y EN EL SEGUNDO ASUNTO ES REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA C. QUE EMITIÓ LA PROPUESTA DE LA REGULACIÓN DEL USO DE BOLSA DE PLÁSTICO EN EL TIANGUIS MUNICIPAL, EN DONDE SE PIDIÓ LA COMPARECENCIA DE QUIEN HA DE PONER EN PRÁCTICA ESTA PROPUESTA Y SE LE PIDIÓ TAMBIÉN UN PLAN DE TRABAJO REFIRIÉNDOSE AL DIRECTOR DE GOBIERNO Y TODO ESTÁ MÁS CLARO REGULADO CONFORME A LEY, POR LO QUE SUGIERO QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE SE REALICE LA INVITACIÓN A LA CIUDADANA PARA QUE CONSTE QUE SE ESTÁ INVOLUCRANDO Y SE ESTA TRABAJANDO CONJUNTAMENTE.

EN ESTE ACTO, **EL ALCALDE**, INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** SE GENERE LA INVITACIÓN A LA CIUDADANA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.



PARA CERRAR CON LOS ASUNTOS GENERALES TOMA EL USO DE LA VOZ LA QUINTA REGIDORA, **C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE**, SOLICITA QUE DERIVADO DE LA DEMANDA QUE ENFRENTAN ALGUNOS EDILES POR ESTATUS DEL SEÑOR SECRETARIO AUN NO VE QUE LA SITUACIÓN SEA ESCLARECIDA POR PARTE DEL SECRETARIO Y EN DONDE LE SOLICITA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA LO INVESTIGUE SIEMPRE QUE ES UNA SITUACIÓN PERSONAL QUE USTED MISMO TENDRÍA QUE REALIZAR, ENTONCES SUGIERE QUE YA PARA EL TIEMPO QUE LLEVA SOLICITA QUE SE ESCLAREZCA PARA TENER UN PUNTO DE DEFENSA Y EN SU CASO SE TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES POR EL ASUNTO Y LA RELEVANCIA QUE TIENE Y CREE QUE SE ESTA DEJANDO AL AIRE POR QUE CONOCE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES Y NO QUIERE QUE SE SIGAN DANDO SITUACIONES INADECUADAS.

ANTE ESTA PARTICIPACIÓN, **EL ALCALDE MUNICIPAL**, MENCIONA QUE SE REMITIERON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y ESTAMOS EN ESPERA DE UN RESOLUTIVO, ASÍ MISMO SOLICITA LA PRESENCIA DE LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUIEN LES EXPLICA LA SITUACIÓN A LOS EDILES SOLICITANDO QUE ESPEREN LA RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA.

NO EXISTIENDO MAS ASUNTOS GENERALES A TRATAR POR PARTE DE LOS EDILES, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, INFORMA AL CUERPO EDILICIO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON AGOTADOS, POR LO QUE CEDE EL USO DE LA VOZ AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA CLAUSURA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, **EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROSIGUE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO MANIFESTANDO QUE: SIENDO LAS **10:23** (DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS), **DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2023**, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA LA **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials or marks below.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]



-----A C U E R D O S-----

ACUERDO: 72/SO/HAOCO/113/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

ACUERDO: 72/SO/HAOCO/114/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) Y LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. (ANEXO UNO).

ACUERDO: 72/SO/HAOCO/115/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO DOS).

ACUERDO: 72/SO/HAOCO/116/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DE REALIZAR MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y RECONDUCCIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON UN PROPÓSITO DE QUE SE ADECUEN A LOS REQUISITOS DE LAS PLATAFORMAS DE LOS PROGRAMAS FAISMUN, FEFOM, FOTAMUNDF Y PAD (ANEXO TRES).

ACUERDO: 72/SO/HAOCO/117/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO EN FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), AL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CONFORME A LA MODIFICACIÓN PREVIAMENTE PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS; ESTO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA PRESUPUESTAL RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO CUATRO).

ACUERDO: 72/SO/HAOCO/118/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO CINCO).



SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

NO	CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
1	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ	A FAVOR
2	SÍNDICO	C. MARIBEL MONTES VIDAL	A FAVOR
3	PRIMER REGIDOR	C. ENRIQUE RIVERA RAMOS	A FAVOR
4	SEGUNDA REGIDORA	C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ	A FAVOR
5	TERCER REGIDOR	C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA	A FAVOR
6	CUARTA REGIDORA	C. CLARA GUERRERO DÍAZ	A FAVOR
7	QUINTA REGIDORA	C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE	A FAVOR
8	SEXTA REGIDORA	C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA	A FAVOR
9	SÉPTIMA REGIDORA	C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES	A FAVOR


C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. MARIBEL MONTES VIDAL
SÍNDICO MUNICIPAL


C. ENRIQUE RIVERA RAMOS
PRIMER REGIDOR



C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA
TERCER REGIDOR

C. CLARA GUERRERO DIAZ
CUARTA REGIDORA

C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE
QUINTA REGIDORA

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA
SEXTA REGIDORA

C. YOLANDA JIMENEZ REYES
SEPTIMA REGIDORA

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO